

RESOLUCION No. **714**  
de 2015

**08 OCT. 2015**

*"Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de Funcionamiento del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS para la vigencia fiscal 2015"*

**EL DIRECTOR (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION – COLCIENCIAS**

En uso de sus facultades legales en especial las que le confiere el Decreto 1907 del 22 de Septiembre de 2015 y la ley 1286 de 2009 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 2710 del 26 de diciembre de 2014, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2015.

Que en el Decreto antes citado establece el presupuesto para el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación "COLCIENCIAS".

Que el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de 2011, establece que *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo"*.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Que el artículo 81 de la ley 1737 de 2014 establece que *"Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro "Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" y con cargo a este, ordenar el pago."*

Que Colciencias suscribió el contrato 251-2009 con el señor CARLOS EDUARDO LINARES LÓPEZ cuyo objeto fue el de apoderar judicialmente a la entidad dentro de la acción de reparación directa instaurada en su contra por ASCONFECIÓN.

Que el Mes de Agosto de 2015 se dio ejecutoria a la reparación directa con expediente 25000232600020000219502 (31831) y que en base a la mismas se expidió Memorando 20152100124813 del 29 de Septiembre de 2015 de parte de la Dirección de Gestión de Recursos y Logística, mediante el cual se realizó la liquidación de los honorarios a pagar al contratista conforme la cláusula 5 del mencionado contrato.

Que una vez revisada la liquidación, se expidió certificado de la Secretaria General, reconociendo los pagos al citado contratista y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 81 de la ley 1737 de 2014, se hace necesario proceder con el pago de obligaciones adquiridas por valor de TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 383.145.456).

714

COLCIENCIAS



Página 2 de 2 de la Resolución No. \_\_\_\_\_ "Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de Funcionamiento del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS para la vigencia fiscal 2015"

Que mediante CDP de modificación presupuestal No. 615 del 07 de Octubre de 2015 se ampara este traslado presupuestal.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Efectuar la siguiente modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, según el siguiente detalle:

**CONTRACRÉDITOS Y CREDITOS  
UNIDAD 390101  
GASTOS DE INVERSIÓN**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SITUACION	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A	3	2	1	1	SSF	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	\$ 43.445.456	
A	3	6	1	1	CSF	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 339.700.000	
A	1	0	2	999	SSF	PAGO PASIVO EXIGIBLE VIGENCIAS EXPIRADAS		\$ 43.445.456
A	1	0	2	999	CSF	PAGO PASIVO EXIGIBLE VIGENCIAS EXPIRADAS		\$ 339.700.000
TOTAL CREDITOS Y CONTRACREDITOS							\$ 383.145.456	\$ 383.145.456

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

**08 OCT. 2015**

**ALEJANDRO OLAYA DÁVILA**  
Director General (E)

**Aprobada:**

**FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ**  
Dirección General de Presupuesto Público Nacional  
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Elaboró: Jairo Oswaldo Martínez Garnica  
Revisó: Nelsy Rocío Jiménez Villalobos  
Vo.Bo: Angela María González Lozada